



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0008000/2019

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes mediante el llamado a concurso, y

CONSIDERANDO

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por el Ing. Agr. Javier Nicolás Oliva, designada por la Res. HCD N° 124/2017 y que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. N° 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09 y Ord. N° 1/12 del HCD, aprobada por Res. N° 383/12 del HCS, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Ayudante A con Dedicación Simple en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural para cumplir funciones en la Cátedra de Física, ocupado interinamente por: Ing. Agr. Javier Nicolás Oliva.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. Alejandro Daniel MORONI - (FCA-UNC)
- Ing. Agr. Víctor Elías ALVAREZ LOSADA - (FCA-UNC)
- Bioq. (Dra.) Ana María VÁZQUEZ - (FCQ-UCC)

Miembros Suplentes

- Lic. (Dra.) María Cecilia VALENTINUZZI - (FCA-UNC)
- Ing. Agr. Gustavo José NEGRO - (FCA-UNC)
- Ing. (Mgter) Jorge Eduardo CASTILLO - (FI y FCQ-UCC)

ARTICULO 3º: Designar como observadores estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Estudiantes:

Titular: Sr. Ignacio CASTRO

Suplente: Sr. Mauro FILIPPA

ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, Ingeniero Agrónomo, deberá acreditar excelencia en su aptitud docente y sólidos conocimientos en la especialidad cuyo cargo concursa y poseer una visión multidisciplinaria y totalizadora de la actividad profesional del Ingeniero Agrónomo, con especial orientación en el espacio curricular y con referencia concreta a los contenidos incluidos en los planes de estudios de las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Zootecnista de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Asimismo, deberá acreditar haber antecedentes en docencia, en el diseño y planificación de actividades prácticas, y haber participado en proyectos de investigación o poseer antecedentes en extensión en el ámbito de la disciplina objeto del concurso.

Deberá demostrar tener condiciones para colaborar en la formación y coordinación de grupos de trabajo interdisciplinario que desarrollen actividades de docencia, investigación o extensión.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán

A-DOCENCIA

- Contribuir en la organización de las actividades a desarrollar en la Planificación Docente del espacio curricular con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos, en el contenido del espacio curricular, con el equipo.
- Participar en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su

área, con el equipo docente.

- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de asignatura y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Cooperar en el dictado de seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la asignatura y/o áreas a la que pertenece.
- Diseñar y planificar actividades prácticas de integración de contenidos dentro del Departamento, en el contexto del Campo Escuela de la Facultad en particular y del ámbito agropecuario en general.
- Colaborar activamente en las Áreas de Consolidación de la carrera de Ingeniería Agronómica.

B-INVESTIGACION

- Participar en actividades de investigación, tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, en la Universidad y/o en otras instituciones.

C-EXTENSION

- Participar, promover y coordinar actividades de extensión y servicios.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad u otras instituciones.

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Cinemática lineal y circular. Aplicaciones agronómicas.
2. Dinámica del movimiento lineal. Aplicaciones agronómicas.
3. Energía, trabajo y potencia. Teorema del trabajo y la energía cinética. Aplicaciones agronómicas.
4. Equilibrio estático en el plano. Aplicaciones agronómicas.
5. Hidrostática. Teorema fundamental de la hidrostática. Aplicaciones agronómicas.
6. Hidrodinámica. Teorema fundamental de la hidrodinámica. Ec. de Bernoulli. Aplicaciones agronómicas.
7. Calorimetría. Calor específico. Equilibrio térmico. Aplicaciones agronómicas.
8. Transmisión de calor. Aplicaciones agronómicas.
9. Termodinámica. Ecuación de Estado de los Gases Ideales. Procesos termodinámicos. Aplicaciones Agronómicas.
10. Electricidad. Energía eléctrica. Aplicaciones agronómicas.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, en un todo acuerdo a los artículos 4 y 14 de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría Académica a sus efectos. Cumplido, vuelva a la Dirección de Concursos y Evaluación Docente para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL

MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.